RESOLUCIÓN DNCP Nº 3605 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS – SEGUNDO LLAMADO" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 19 de noviembre de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos correspondientes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación Nº 78/2015 de fecha 17/11/2015) sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación del presente llamado, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el **LOTE 1** del llamado a Contratación Directa Nº 14/2015 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS – SEGUNDO LLAMADO"** a la firma **PIRO'Y S.A.**, con un contrato por un monto total de Gs. 18.033.343 (Guaraníes dieciocho millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y tres).

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTOS** los **LOTES 2, 3 y 4** del llamado en referencia.

Artículo 3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL